

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre del 2022 y la Resolución N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre del 2022 (Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno) emitidos por la Contraloría General del Estado, se procedió a realizar el Relevamiento de Información Específica al cumplimiento de las resoluciones citadas anteriormente.

1. N° de Informe: INF. UAI N° 017/R-2024

### 2. Objetivo y Alcance

El objetivo del relevamiento de información es verificar que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo y los funcionarios públicos designados para conformar el Comité de Seguimiento de Control Interno haya cumplido con los procedimientos establecidos en la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre del 2022 y la Resolución N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre del 2022. El periodo de revisión será del 01 de enero al 25 de junio del 2024.

### 3. El objeto

El objeto del presente relevamiento de información serán los siguientes documentos:

1. Decreto Edil N° 3-1/2024.
2. Informe emitido por el Comité de Seguimiento de Control Interno.
3. Otra documentación relacionada con el objetivo.

### 4. Resultado del Relevamiento de Información

Como resultado del Relevamiento de Información realizado al informe del Comité de Seguimiento de Control Interno, se ha verificado que:

1. El Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo cuenta con un Comité de Seguimiento de Control Interno designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva con disposición legal específica.
2. El Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo cuenta con Reglamentos Específicos de los sistemas de control gubernamental compatibilizados con el Órgano Rector y aprobados

por disposición legal específica por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, sin embargo, los mismos no se encuentran actualizados.

3. El Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo, con el objetivo de implementar procesos y/o procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas, cuenta con reglamentos y/o manuales aprobados mediante disposiciones legales específicas, los cuales contemplan los procesos y procedimientos que debe seguir las diferentes unidades y/o áreas, con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos.
4. El Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo cuenta con un Plan Estratégico Institucional para las gestiones 2021-2025 debidamente aprobado por disposición legal específica y de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
5. El Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo, con el objetivo de responder a los logros estratégicos establecidos en su Plan Estratégico Institucional, cuenta con un Plan Operativo Anual 2023, aprobado mediante Ley Autónoma Municipal, en el que se han establecido metas de acción de corto plazo.
6. Referente a la Implantación de un sistema de comunicación institucional y/o mecanismos de acceso irrestricto a la información, no se evidencia que el Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo haya elaborado e implantado un Sistema de Comunicación Institucional y/o mecanismo de acceso irrestricto a la información (Transparencia).
7. El Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo, ha desarrollado los actos de rendición de cuentas inicial 2023 y final 2023, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

## 5. Conclusión

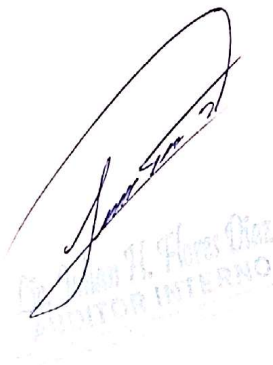
Por todo lo expuesto en los puntos anteriores y considerando lo expuesto por el Comité de Seguimiento de Control Interno en el Informe GAMB 001/2024 de fecha 26 de junio del 2024 y la documentación de respaldo correspondiente, el Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo se categoriza como una Entidad de probable **RIESGO MEDIO**, debido a las observaciones descritas en el punto anterior.

## 6. Recomendación

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo, instruir al Comité de Seguimiento de Control Interno, en lo futuro elaborar sus informes en el marco de lo previsto en la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022 y su Procedimiento

aprobado con Resolución N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022 y otros vigentes al momento de su elaboración, considerando, entre otros, los aspectos descritos en el presente documento a efecto de cumplir con su labor.

Bermejo, 28 de junio del 2024



Comptroller General of the Republic of Paraguay  
COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC OF PARAGUAY